

TERMINOS Y CONDICIONES

1) AREA USUARIA:

CAR "DOMINGO SAVIO" – Gerencia de Protección Social

2) DENOMINACION DE LA COMPRA:

Adquisición de un balón de gas de 10 kg.

3) JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

La adquisición del balón de gas de 10 kg tiene como objetivo proveer de combustible necesario para los diferentes módulos lactantes menores, mayores, infantes, amigos y campeones del CAR "DS".

4) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Balón de gas de 10 kg de capacidad, lleno y listo para su uso, completo con válvula de seguridad. El balón vacío será entregado al proveedor al momento de recibir el nuevo balón lleno.

- Dimensiones: Estándar para balón de gas de 10 kg.
- Material: Acero resistente.

5) REQUISITOS AL PROVEEDOR:

- Contar con RUC en condición de Activo y Habido.
- Garantizar la entrega oportuna y segura del producto.

6 PLAZO

a partir de la recepción y confirmación de la compra

7 LUGAR Y ENTREGA DE BIEN

Centro de Acogida Residencial "Domingo Savio" - avenida Huancavelica 1100 – chilca – coto coto.

8 PRECIO

el precio será determinado según los valores competitivos del mercado y se detallará en la orden de compra correspondiente.

9 TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

se efectuará en soles, en un plazo de hasta 10 días calendario luego de la recepción formal y completa de la conformidad brindada por el área usuario solicitante, posteriormente se emitirá el comprobante de pago. el pago se realizará por cheque o transferencia bancaria si dispone de cuenta en (scotiabank e interbank).

9.1 PENALIDAD

en cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente formula:

penalidad diaria=(0.10 x monto)/(f x plaza en días)

donde f tiene los siguientes valores:

para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: f= 0.25

b.2) para obras: f= 0.15

tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

Todas las actividades que no estén específicamente contempladas en el presente se regirán por los principios y procedimientos establecidos en el manual de compras y contratación aprobado mediante la resolución de presidencia n° 081-2020-sbh, modificado posteriormente por la resolución de presidencia n° 043-2021-SBH.

